



4. Clasificación de la situación de la emergencia

4.1.B.cf. Clasificación de la situación de la emergencia (carretera y ferrocarril).

Comparativa interanual 2007-2016

Situación	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		Total		Porcentaje		
	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	C	F	%Total
Situación 0	64	4	59	1	67	1	96	6	80		54	2	39	1	26	4	24	4	46	2	555	25	52,9%	2,4%	55,2%
Situación 1	47	1	51	4	63	2	32	3	26		34		27	1	24	5	20		26	1	350	17	33,3%	1,6%	35,0%
Situación 2	4	1			2					1									1		7	2	0,7%	0,2%	0,9%
Situación 3																									
Se desconoce	18		17		5		6		7		4		18	1	4		8		4	2	91	3	8,7%	0,3%	9,0%
TOTAL	133	6	127	5	137	3	134	9	113	1	92	2	84	3	54	9	52	4	77	5	1003	47	96%	4%	100%

Situación 0: Referida a aquellos accidentes que pueden ser controlados por los medios disponibles y que, aun en su evolución más desfavorable, no suponen peligro para personas no relacionadas con las labores de intervención, ni para el medio ambiente, ni para bienes distintos a la propia red viaria en la que se ha producido el accidente.

Situación 1: Referida a aquellos accidentes que pudiendo ser controlados con los medios de intervención disponibles, requieren de la puesta en práctica de medidas para la protección de las personas, bienes o el medio ambiente que estén o que puedan verse amenazados por los efectos derivados del accidente.

Situación 2: Referida a aquellos accidentes que para su control o la puesta en práctica de las necesarias medidas de protección de las personas, los bienes o el medio ambiente se prevé el concurso de medios de intervención, no asignados al plan de la Comunidad Autónoma, a proporcionar por la organización del plan estatal.

Situación 3: Referida a aquellos accidentes en el transporte de mercancías peligrosas que habiéndose considerado que está implicado el interés nacional así sean declarados por el Ministro de Justicia e Interior.

